



Resolución Jefatural

N°00932013-IN-ONAGI -J

Lima, 13 SET. 2013

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1140, se crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI), como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y presupuestaria en el ejercicio de sus funciones, con calidad de pliego presupuestario y adscrita al Ministerio del Interior;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-INTERIOR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI):

Que, por Resolución Suprema N° 086-2013-INTERIOR, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI);

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, la cual norma el contenido y proceso de formulación, aprobación y modificación de los Presupuestos Analíticos de Personal de las Entidades del Sector Público;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es el documento técnico normativo de gestión institucional de los Recursos Humanos, que permite dotar de la respectiva asignación presupuestaria a las plazas contempladas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal aprobada en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal correspondiente;



Que, los Presupuestos Analíticos de Personal son formulados para dotar de asignación presupuestal a las plazas del personal nombrado y contratado independientemente de su régimen laboral, siempre y cuando dichas plazas se encuentren contempladas en el Cuadro para Asignación de Personal y cuenten con una escala remunerativa aprobada;

Que, los Gobernadores Regionales, Provinciales y Distritales al tenor de lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1140, norma que crea la ONAGI, son autoridades políticas designadas y representan al Poder Ejecutivo en el ámbito de su jurisdicción, asimismo señala la norma en mención que son funcionarios públicos de confianza y ejercen función pública remunerada;

Que, teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo que antecede, y considerando que las Autoridades Políticas Designadas forman parte de la estructura organizacional de la ONAGI en su calidad de Órganos Desconcentrados, que como cargos se encuentran contemplados en el CAP del MININTER y cuentan además con una escala remunerativa aprobada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, resulta necesario que la ONAGI apruebe el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las Autoridades Políticas Designadas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto Legislativo N° 1140, que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de las Autoridades Políticas Designadas de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI).

Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las Autoridades Políticas Designadas de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI), correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, el mismo que se encuentra comprendido en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.



Resolución Jefatural

Artículo 2°.- Publicación.

La presente resolución será publicada en el Portal Institucional del Ministerio del Interior y en el Portal Institucional de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI).

Artículo 3°.- Vigencia.

La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

DACIA NENA ESCALANTE LEÓN
JEFA NACIONAL
OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



